

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22523** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 197 /2012, por auto de 15 de junio, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grúas y Transportes Leader, S.L., con CIF B-82012964, domicilio en Madrid, Ctra. Torrejón-Ajalvir, Km. 3,300, nave 16, Ajalvir y cuyo centro de principal de intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Luis Arteaga Nieto, con despacho profesional en Madrid, calle Francisco Gervás, 12, 5.º E (28020), correo electrónico [gruasleader@safirabogados.com](mailto:gruasleader@safirabogados.com), teléfono 91.57.25.35 y fax 91.579.12.23, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046535-1